

## **SERVICIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL MANTENIMIENTO DURANTE LA JORNADA DE HUELGA DEL 24 DE MARZO DE 2015**

Convocada Huelga General para el próximo día 24 de Marzo de 2015 por los sindicatos CCOO, UGT y CSIF, en aplicación de lo regulado en el artículo 6.7 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de relaciones de trabajo en relación al establecimiento de los servicios de seguridad y mantenimiento necesarios para “la seguridad de las personas y las cosas, mantenimiento de los locales, maquinaria, instalaciones, materias primas y cualquier otra atención que fuese precisa para la ulterior reanudación de las tareas de la empresa” durante la jornada de huelga, y siguiendo instrucciones de la Secretaría General de Relaciones Laborales y de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, se pone en conocimiento de la Comunidad Universitaria lo siguiente:

1. Los Servicios de seguridad y mantenimiento, siempre en número no superior al establecido a continuación, serán prestados con carácter general, por personal que voluntariamente acuda a su puesto de trabajo, en caso contrario serán designados por el responsable administrativo de la correspondiente unidad.
2. El personal que preste los servicios de seguridad y mantenimiento estará identificado.
3. Se establecen los siguientes servicios de seguridad y mantenimiento:

### **Centros Académicos:**

- 1 persona de Conserjería por turno en cada uno de los edificios independientes que componen el centro (Fac. de Ciencias, ETS Informática, Fac. Derecho, Fac. CC. Educación, ...).
- Decano/a, Director/a

### **Resto de Edificios:**

- 1 persona de conserjería por turno
- Responsable Administrativo del Edificio
- 1 Controlador de Edificios por centro en turno de noche en aquellos centros o edificios atendidos por personal propio.

### **Servicios Centrales**

- 1 Conductor
- Conserjería:
  - 1 en turno de mañana en Hospital Real
  - 1 en turno de mañana en Santa Lucía
  - 1 en turno de mañana en Complejo Activo. Triunfo.
  - 1 en turno de mañana en CEVUG
  - 1 en el Vicerrectorado de Estudiantes
- 1 funcionario/a de Registro



- Una persona del Servicio de Informática en Mecnas y otra en Santa Lucia para garantizar el acceso a la Red.
- Un Técnico del área de Gestión Centralizada del CSIRC, otro del área de Microinformática y otro del área de Sistemas de Investigación, que puedan garantizar el funcionamiento del mecanismo informático establecido en el documento que regula el “Procedimiento para el seguimiento del ejercicio del derecho de huelga y la consiguiente detracción de los haberes correspondientes en la Universidad de Granada”
- Encargado de Equipo de Seguridad

#### **Colegios Mayores y Residencias**

- Los directores y administradores garantizarán la apertura durante las 24 horas con turnos en los que participarán ellos necesariamente auxiliados por el personal imprescindible.

#### **Servicio de Comedores**

- El Director del Servicio de Comedores.

#### **Mantenimiento:**

- 1 Encargado de Equipo de Mantenimiento

#### **Animalario:**

- 1 trabajador el área de experimentación y protección animal.

Granada 18 de marzo de 2015



Andres Navarro Galera  
Gerente

Luis Jimenez del Barco Jaldo  
Vicerrector de Ord. Acad. y Profesorado